

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, primero (1º) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Ejecutivo de Alimentos  
Ejecutante : Luz Ayda Rodríguez Arias  
Ejecutado : Fredy Alexander Tique  
Radicación : 201800062  
Sustanciación : 821

Obra solicitud elevada por la ejecutante que obra al ONE DRIVE, como el demandado TIQUE salido pensionado, con el fin de que se le siga consignando en la cuenta que se abrió en el banco agrario de Colombia para el pago de la cuota alimentaria y adicionales.

De acuerdo a lo solicitado, El Despacho, ordenará Oficiar a la pagaduría de CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZA MILITARES ubicado en la ciudad de Bogotá, para que proceda a consignar la cuota alimentaria, como adicionales de ahora en adelante a la cuenta de ahorros de la demandante en el Banco Agrario de Colombia sucursal Girardot con # 4-312-20-00578-0 de la cuota alimentaria de la menor SHERITH LIZETH TIQUE RODRIGUEZ, como se ordenó en providencia del 8 de noviembre del 2018 y se comunicó mediante Oficio 2416 del 16 de noviembre del mismo año.- Oficiese y alléguese copia de la certificación expedida por el Banco.

Por el demandado FREDY TIQUE, se recibe escrito mediante el cual solicita la devolución de descuentos que le hicieron de las prestaciones mensualmente y que se encuentran consignados en el juzgado para el proceso de la referencia.

Frente a lo anterior, se verifica que reposan 35 títulos de valores entre \$56.812 y \$75.076 que fueron descontados desde junio de 2020 al abril de 2023, fecha en que salió pensionado según el ejército Nacional, los cuales fueron descontados mensualmente y recibidos por este Despacho; de ahí que, como la cuota se viene descontando de la mesada pensional de señor TIQUE por parte de CREMIL mensualmente, se encuentra garantizada y por ello, se procede a autorizar el pago de los títulos mencionados anteriormente al demandado FREDY ALEXANDER TIQUE con C.C.11.206.160. Oficiese.

**NOTIFÍQUESE,**



DIANA GICELA REYES CASTRO  
Juez



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE  
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **058** de 04 de diciembre de 2023, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

**FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS**  
**Secretario**